



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 12 de julio del 2007
No. 9

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL

MANUAL DE OPERACION DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 058-C1, 2699 y 2715.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2713, 2717, 2718, 2719, 055-C1, 056-C1, 057-C1, 2721, 2711, 409-B1, 2712, 2716, 2720 y 2714.

“2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL

MANUAL DE OPERACION DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL.

INDICE.

1. Antecedentes
2. Objetivo
3. Marco legal
4. Definiciones
5. De la integración del Comité
6. De las funciones del Comité y de sus integrantes
7. Del procedimiento para la designación y cambio de los integrantes del Comité
8. Del procedimiento para convocar y celebrar las sesiones ordinarias extraordinarias
9. De los casos de excepción para convocar a sesión extraordinaria
10. De las causas de cancelación y de suspensión de las sesiones
11. Del procedimiento de creación de subcomités y grupos de trabajo de orden técnico y administrativo
12. Del procedimiento de seguimiento de acuerdos emitidos por el Comité
13. De los requisitos que debe cumplir la unidad administrativa interesada
14. Validación

1.- ANTECEDENTES.

El ejercicio de la gestión pública, impone a los servidores públicos, una actuación clara, transparente, racionalizada y de control en el manejo de los recursos, lo que sin lugar a dudas, se refleja en el acertado manejo de una administración pública eficiente y eficaz.

Por ello, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, en los procedimientos de adquisición de bienes o de contratación de servicios, que deriven de los programas correspondientes, deben de conducirse con absoluto respeto a dichos principios, a través de reglas claras que les permitan el adecuado ejercicio de los recursos públicos, asegurando para el Gobierno del Estado de México, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Para lograr el objetivo planteado, es necesario que se cuente con un ordenamiento que establezca las funciones integrales y sistematizadas del Comité y de cada uno de sus integrantes, así como la forma de operación, que no se contrapongan a las establecidas en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo y su Reglamento, por ello resulta inaplazable la presentación del Manual de Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.

2.- OBJETIVO.

El presente Manual de Operación tiene como objetivo principal, el normar la actuación del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, y por ende el estricto y fiel cumplimiento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y de su Reglamento, por que al quedar definidas sus funciones y las de cada uno de sus integrantes, así como la forma de operación, en los procedimientos de adquisición de bienes o en la contratación de servicios, se asegurarán para el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, y demás circunstancias pertinentes, lo que repercutirá en el adecuado manejo de los recursos públicos, al conducir su actuación de manera eficiente y eficaz, a través de reglas que les permitan claridad, transparencia, racionalización y control de los mismos.

3.- MÀRCO LEGAL.

Normatividad Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Código de Comercio.
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- Ley General de Sociedades Mercantiles.
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley federal del Procedimiento Administrativo.
- Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública Gubernamental
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servicios Públicos.
- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Normatividad Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Código Administrativo del Estado de México, Libro Décimo Tercero.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año correspondiente.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.
- Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de México.
- Ley de creación del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.
- Ley del Presupuesto del ejercicio correspondiente.
- Ley de Servidores Públicos del Estado de México.
- Reglamento Interior del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.
- Manual General de Organización del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social
- Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.
- Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos del Poder Ejecutivo Estatal.
- Clasificador por objeto de Gastos para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

4.- DEFINICIONES.

Para los efectos del presente Manual de Operación, se entenderá por:

- I. **Adjudicación directa:** Excepción al procedimiento de licitación pública, en el que la convocante designa al proveedor o al prestador del servicio, con base a las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- II. **Convocante:** Al Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, a través de la Dirección de Administración y Finanzas.
- III. **Comité:** Organo colegiado con facultades de opinión, que tiene por objeto auxiliar al Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, en la preparación y substanciación de los procedimientos de adquisición de bienes o de contratación de servicios.
- IV. **Invitación restringida:** Excepción al procedimiento de licitación pública, mediante el cual la convocante, adquiere bienes o contrata servicios, invitando a un mínimo de tres personas físicas o jurídico consultivas, para obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- V. **Libro:** Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.
- VI. **Licitación Pública:** Modalidad adquisitiva que realiza la convocante, para la adquisición de bienes o para la contratación de servicios, mediante convocatoria pública, para asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

- VII. **Oferente:** Persona que presenta propuesta técnica y económica, para participar en un procedimiento de adquisición de bienes o de contratación de servicios.
- VIII. **Reglamento:** Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.
- IX. **Secretaría:** Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración.
- X. **Instituto:** Al Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.
- XI. **Basas:** Documento público expedido unilateralmente por la convocante, donde se establece la información sobre el objeto, alcance, requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la adquisición de bienes y la contratación de servicios.
- XII. **Código:** Código Administrativo del Estado de México.
- XIII. **Contratante:** Dependencia, entidad, tribunal administrativo o ayuntamiento, que celebra contrato con un proveedor de bienes o prestador de servicios que haya resultado adjudicado en un procedimiento para la adquisición de bienes o servicios.
- XIV. **Convocatoria pública:** Documento público por el que la convocante llama a participar en un procedimiento de licitación pública, a todas aquellas personas con interés y capacidad para presentar propuestas.
- XV. **Contraloría:** Secretaría de la Contraloría.
- XVI. **Organo de control:** Organo de control interno de las dependencias, entidades, tribunales administrativos o ayuntamientos.
- XVII. **Prestador:** Persona que celebra contratos de prestación de servicios con las dependencias, entidades, tribunales administrativos o ayuntamientos.
- XVIII. **Proveedor:** Persona que celebra contratos de adquisición de bienes con las dependencias, entidades, tribunales administrativos o ayuntamientos.
- XIX. **Prestador de servicios profesionales:** Persona que celebra contratos de consultoría, asesoría, estudios e investigaciones con las dependencias, entidades, tribunales administrativos o ayuntamientos.
- XX. **Procedimiento adquisitivo:** Conjunto de etapas por las que las dependencias, entidades, tribunales administrativos o ayuntamientos, adquieren bienes o contratan servicios para el cumplimiento de sus funciones, programas y acciones.

5.- DE LA INTEGRACION DEL COMITE.

El comité de Adquisiciones y Servicios se integrará por:

- I. El Director de Administración y Finanzas, que fungirá como Presidente con derecho a voz y voto.
- II. Un Secretario Ejecutivo, nombrado por el Presidente con derecho a voz.
- III. Un representante de área financiera de la Dirección de Administración y Finanzas, con funciones de vocal, con derecho a voz y voto.
- IV. Un representante del área Jurídica, con funciones de vocal, con derecho a voz y voto.
- V. Un representante de la unidad administrativa interesada en la adquisición de bienes o la contratación de los servicios, con funciones de vocal, con derecho a voz y voto.
- VI. El titular del órgano de control interno, con funciones de vocal, con derecho a voz.

6.- DE LAS FUNCIONES DEL COMITE Y DE SUS INTEGRANTES.

En estricto apego a los artículos 13.23 del libro y 47 de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones y Servicios tendrá las funciones siguientes:

- I. Aprobar el calendario anual de sesiones ordinarias.
- II. Determinar el monto de operación para los procedimientos de Adjudicación Directa, Invitación Restringida y Licitación Pública conforme al presupuesto anual autorizado para la adquisición de bienes y contratación de servicios.
- III. Dictaminar, la procedencia de los casos de excepción al procedimiento de licitación pública.
- IV. Tramitar los procedimientos de licitación, invitación restringida y adjudicación directa, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo correspondiente.
- V. Emitir dictámenes de procedencia del procedimiento de adjudicación directa, con excepción del caso previsto por la fracción IX, del artículo 13.45 del libro.
- VI. Emitir dictámenes de adjudicación.
- VII. Elaborar su manual de Operación.
- VIII. Revisar los programas y presupuestos de adquisiciones y servicios, formulando las observaciones y recomendaciones que estimen convenientes.

- IX. Analizar la documentación derivada de los actos de adquisiciones y contratación de servicios, emitiendo la opinión correspondiente.
- X. Analizar y evaluar las propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes en los procedimientos adquisitivos.
- XI. Dictaminar las solicitudes de autorización presentadas por los contratantes, para subcontratar, total o parcialmente el suministro de bienes o la prestación de servicios.
- XII. Asistir de asesores, con el fin de allegarse la información necesaria, con respecto a los asuntos que se traten al seno del mismo.
- XIII. Solicitar asesoría técnica a las cámaras de comercio, industria, de servicios o de las confederaciones que las agrupan.
- XIV. Implementar acciones para mejorar los procedimientos adquisitivos y de contratación de servicios.
- XV. Crear subcomités y grupos de trabajo de carácter administrativo y técnico, para mejorar los procedimientos adquisitivos y de contratación de servicios.
- XVI. Sugerir sanciones que con apego a la ley, deban imponerse a los proveedores o prestadores de servicios, que incumplan con sus obligaciones.
- XVII. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos, que no se contrapongan a las establecidas en el Libro y su Reglamento.

De las funciones del Presidente.

- I. Representación legal del Comité
- II. Nombrar y remover libremente al Secretario Ejecutivo.
- III. Autorizar la convocatoria y orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- IV. Asistir las sesiones del Comité.
- V. Convocar a sesiones del Comité.
- VI. Presidir las sesiones de Comité, procurando que las mismas, se desarrollen en orden y con absoluto respeto, así como que las opiniones o comentarios de sus integrantes, se cifian al asunto correspondiente.
- VII. Verificar que exista quórum para la celebración de las sesiones del Comité
- VIII. Emitir su voto en las sesiones, particularizando su sentido, y en su caso emitir el de calidad, cuando exista empate.
- IX. Infomar al Comité sobre el cumplimiento de los acuerdos tomados en cada sesión.
- X. Dictar las medidas necesarias para que en la adquisición de bienes o en la contratación de servicios, se aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.
- XI. Expedir las certificaciones de las constancias de actuaciones del Comité, que requieran las autoridades judiciales o administrativas.
- XII. Autorizar convocatorias e invitaciones para los procesos adquisitivos, así como, las bases respectivas.
- XIII. Las demás que sean necesarias para el buen desempeño de sus funciones, que no se contrapongan a las establecidas en el Libro y su Reglamento.

De las funciones del Secretario Ejecutivo.

- I. Vigilar la elaboración y expedición de la convocatoria a sesión, orden del día y de los listados de los asuntos que se tratarán, entregando los soportes documentales necesarios a los integrantes del comité.
- II. Invitar a sesión a servidores públicos, para aclarar aspectos técnicos y administrativos.
- III. Asistir a las sesiones del Comité.
- IV. Auxiliar al Comité en el desarrollo del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo; estando facultado para tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos del comité verificando el seguimiento de los mismos.
- V. Presidir la junta de aclaraciones.
- VI. Firmar el formato de presentación de los asuntos al comité.

- VII. Levantar acta de cada una de las sesiones del Comité, asentando en forma pormenorizada todos los acontecimientos que se susciten en el desarrollo del acto de que se trate, así como las opiniones o comentarios y los acuerdos que tomen sus integrantes.
- VIII. Dar lectura, si es el caso, al acta de la sesión anterior, para su aprobación, por parte de los integrantes del Comité.
- IX. Hacer uso de su derecho de voz en las sesiones.
- X. Mantener actualizado el archivo de los asuntos del Comité.
- XI. Las demás que sean necesarias para el buen desempeño de sus funciones, que no se contrapongan a las establecidas en el libro y su reglamento.
- XII. Elaborar el cuadro comparativo de las ofertas que se presenten.

De las funciones del representante del área financiera

- I. Fungir como vocal dentro del Comité.
- II. Asistir a las sesiones del Comité.
- III. Proporcionar al Secretario Ejecutivo con cuatro días (96 horas) de anticipación a la celebración de cada sesión, los documentos relativos a los asuntos que se deban someter a la consideración del comité; analizar el orden del día y los asuntos a tratar, y emitir los comentarios que estime pertinentes.
- IV. Informar al Comité el importe del presupuesto autorizado y disponible para la adquisición de bienes o para la contratación de servicios.
- V. Asesorar al Comité en el manejo del presupuesto.
- VI. Emitir su voto en las sesiones particularizando su sentido, o bien, opiniones o comentarios para que en las adquisiciones o en la contratación de servicios, se aseguren las mejores condiciones posibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, y demás circunstancias pertinentes.
- VII. Revisar y analizar la documentación de tipo financiero y fiscal que presenten los oferentes en los actos de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo conforme a lo requerido en las bases respectivas.
- VIII. Las demás que sean necesarias para el buen desempeño de sus funciones, que no se contrapongan a las establecidas en el libro y su reglamento.

De las funciones del representante del área jurídica

- I. Fungir como vocal dentro del Comité
- II. Asistir a las sesiones del Comité
- III. Proporcionar al Secretario Ejecutivo con cuatro días (96 horas) de anticipación a la celebración de cada sesión, los documentos relativos a los asuntos que se deban someter a la consideración del comité; analizar el orden del día y los asuntos a tratar, y emitir los comentarios que estime pertinentes.
- IV. Asesorar Jurídicamente al Comité en la aplicación correcta de normatividad, para la adquisición de bienes o para la contratación de servicios.
- V. Asesorar al Comité en la correcta interpretación del Libro y el Reglamento, conforme a los criterios de interpretación que determine el Instituto.
- VI. Asesorar al Comité en la elaboración de las actas, acuerdos y demás documentos que requiera el comité.
- VII. Elaborar los contratos, convenios y demás documentos de tipo legal que se derive de los procedimientos adquisitivos y de contratación de servicios.
- VIII. Revisar y analizar la documentación en materia jurídica que presenten los oferentes en los actos de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo conforme a lo requerido en las bases respectivas
- IX. Emitir su voto en las sesiones particularizando su sentido, o bien, opiniones o comentarios con respecto a las adquisiciones o contratación de servicios.
- X. Las demás que sean necesarias para el buen desempeño de sus funciones, que no se contrapongan a las establecidas en el libro y su reglamento.

De las funciones del representante de la unidad administrativa interesada

- I. Fungir como vocal del Comité.
- II. Proporcionar al Secretario Ejecutivo con cuatro días (96 horas) de anticipación a la celebración de cada sesión, los documentos relativos a los asuntos que se deban someter a la consideración del comité; analizar el orden del día y los asuntos a tratar, y emitir los comentarios que estime pertinentes

- III. Enviar al Departamento de Recursos Materiales por escrito a través del formato de requisición de compra la solicitud de los bienes y/o contratación de servicios que requiera conforme a sus funciones, la cual deberá estar debidamente fundamentada y motivada, debiendo en su caso, anexas la documentación soporte. La requisición de compra, deberá contener de manera detallada la descripción de los bienes y/o servicios solicitados, la norma de calidad, medidas, color, y demás especificaciones necesarias para su adquisición y/o contratación, así como lugar, horario de entrega y nombre de la persona responsable de la recepción de los bienes.
- IV. La unidad administrativa interesada (solicitante) será la responsable de recepcionar, custodiar, resguardar y entregar los materiales a los beneficiarios o supervisar el servicio prestado, así mismo, deberá entregar semanalmente al Departamento de Recursos Materiales mediante el formato de existencias de materiales, los movimientos realizados de los mismos, así como las existencias a la fecha de elaboración, lo anterior con la finalidad de mantener un control de las existencias de materiales.
- V. Entregar al Departamento de Recursos Materiales, los acuses de recibo de los materiales y/o servicios recibidos.
- VI. Recibir los bienes y/o prestación de servicios aprobados por el comité conforme a las bases y al contrato respectivo, realizando la supervisión y seguimiento de lo establecido en el contrato como la recepción de materiales y/o servicios, entre otros que estipule el mismo, así como, informando al comité sobre cualquier incumplimiento que se presente. Así como solicitar el pago correspondiente a los bienes y/o servicios recibidos satisfactoriamente.
- VII. Emitir su voto en las sesiones particularizando su sentido, o bien, opiniones o comentarios, con respecto a las adquisiciones o contrataciones de los servicios.
- VIII. Las demás que sean necesarias para el buen desempeño de sus funciones, que no se contrapongan a las establecidas en el libro y su reglamento.

De las funciones del titular del órgano de control interno.

- I. Fungir como vocal dentro del Comité.
- II. Asistir a las sesiones del Comité
- III. Asesorar al Comité para que en la adquisición de bienes o en la contratación de servicios, se verifique el adecuado ejercicio del presupuesto asignado, conforme a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.
- IV. Asesorar al Comité para que su actuación en la adquisición de bienes o en la contratación de servicios, sea dentro del marco de la legibilidad.
- V. Emitir en las sesiones opiniones o comentarios, para que en la adquisición de bienes o en la contratación de servicios se aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- VI. Las demás que sean necesarias para el buen desempeño de sus funciones, que no se contrapongan a las establecidas en el libro y su reglamento.

7.- DEL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACION Y CAMBIO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITE.

- I. El presidente podrá nombrar y remover libremente al Secretario Ejecutivo
- II. Los integrantes del comité deberán designar por escrito a sus respectivos suplentes, los que deberán tener el nivel jerárquico inmediato inferior, y solo podrán participar en ausencia del titular.
- III. Los representantes titulares por escrito, podrán nombrar y remover libremente a sus suplentes.
- IV. El titular del órgano de control interno por escrito, podrá nombrar y remover libremente a su representante suplente ante el Comité.
- V. Invariablemente toda designación o cambio de cualquiera de los integrantes del Comité deberá darse a conocer al Presidente, de forma previa a la celebración de las sesiones.

8.- DEL PROCEDIMIENTO PARA CONVOCAR Y CELEBRAR LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.

- I. Las sesiones ordinarias y extraordinarias, se celebraran previa convocatoria que elabore y expida el Secretario Ejecutivo, debidamente autorizada por el Presidente, la cual deberá librarse cuando menos con 24 horas de anticipación.
- II. Previamente a la celebración de una sesión, los integrantes del Comité, deberán contar con el orden del día autorizado por el Presidente, y la documentación soporte, que les remitirá el Secretario Ejecutivo.
- III. Las sesiones se celebrarán cuando asista la mayoría de los integrantes del Comité, con derecho a voz y voto, en caso de empate quien presida tendrá el voto de calidad, en ausencia del Presidente o de su suplente, las mismas no podrán llevarse a cabo.
- IV. Las sesiones ordinarias se celebrarán por lo menos cada quince días, a partir del inicio del ejercicio presupuestal, salvo que no existan asuntos que tratar al seno del Comité, conforme al desahogo de los siguientes puntos:

- a) Lista de asistencia y verificación de quórum
 - b) Aprobación del orden del día
 - c) Lectura y aprobación del acta anterior, en su caso
 - d) Desahogo de los puntos del orden del día
 - e) Asuntos generales
 - f) Firma del acta
- V. Las sesiones extraordinarias, se celebrarán en casos debidamente justificados, donde solo se ventilará el asunto a tratar, sin poder incluir en el orden del día ningún otro punto, debiendo convocar con un mínimo de 24 horas de anticipación.
- VI. Los asuntos que se sometan a consideración del Comité, se presentarán en el formato establecido por el mismo, el cual deberá ser llenado con oportunidad y turnado mediante oficio al Secretario Ejecutivo del Comité con un mínimo de 96 horas (4 días hábiles), para estar en tiempo y condiciones de ser proporcionados a los miembros antes de celebrar la sesión, así mismo, serán firmados por los integrantes que comparezcan, y que invariablemente deberá contener como mínimo lo siguiente:
- a) Resumen de la información del asunto que se somete a sesión
 - b) Justificación y fundamento legal para llevar a cabo el procedimiento adquisitivo o de contratación de servicios, indicando si los contratos serán abiertos o con abastecimiento simultáneo y las condiciones de entrega y pago.
 - c) Relación de documentación soporte, dentro de la cual deberá obrar el registro que acredite la existencia de la suficiencia presupuestaria, que será emitido por los responsables de la ejecución y control del presupuesto respectivo.
- VII. El Comité iniciará su período anual de sesiones durante los primeros quince días naturales del mes de enero, así en la primera sesión de cada ejercicio fiscal se someterá a consideración del Comité para su aprobación tanto el calendario de sesiones ordinarias como el presupuesto anual autorizado para la adquisición de bienes y contratación de servicios.
- VIII. Los integrantes del Comité, registrarán su asistencia quince minutos antes del inicio de cada sesión
- IX. Los acuerdos de cada sesión se tomarán por unanimidad o mayoría de votos de los integrantes del Comité en caso de empate el Presidente o suplente tendrá voto de calidad.
- X. Al término de cada sesión el Secretario Ejecutivo, levantará el acta circunstanciada que será firmada por los integrantes del Comité y según el caso por los oferentes o personas invitadas al acto de que se trate, donde se asentará en forma detallada todo lo que se verifique.

9.- DE LOS CASOS DE EXCEPCION PARA CONVOCAR A SESION EXTRAORDINARIA

Solo se podrá convocar a sesión extraordinaria en los siguientes casos:

- I. Cuando para el acertado ejercicio del presupuesto, sea urgente la verificación de un procedimiento de adquisición de bienes o de contratación de servicios en cualquiera de sus modalidades.
- II. Cuando sea urgente la emisión del dictamen de procedencia de adjudicación directa, para la adquisición de bienes o contratación de servicios, por estar en riesgo el orden social, la salubridad, la seguridad pública o el ambiente, de alguna zona o región del estado, se paralicen los servicios públicos, se trate de programas o acciones de apoyo a la población para atender necesidades apremiantes, o concurra alguna causa similar de interés público.

Cuando por razones de seguridad pública sea urgente la emisión del dictamen de procedencia de adjudicación directa, para la adquisición del bien o la contratación del servicio, en virtud de que pueda comprometerse información de naturaleza confidencial para el Gobierno del Estado.

Cuando existan circunstancias extraordinarias o imprevisibles derivadas del riesgo o desastre, y sea urgente la emisión del Dictamen de procedencia de adjudicación directa, para la adquisición de bienes o para la contratación de servicios, que se limitará a lo estrictamente necesario para el enfrentamiento de la eventualidad.

En general cuando se trate de casos debidamente justificados, que requieran la intervención inaplazable del Comité.

10. DE LAS CAUSAS DE CANCELACION Y/O SUSPENSION DE LAS SESIONES

- I. Cuando exista una causa debidamente justificada, derivada de un caso fortuito o de fuerza mayor, que impida la asistencia del Presidente o de su suplente.
- II. Cuando no exista quórum legal, para su celebración

- III. Cuando los trabajos del Comité excedan el horario oficial de trabajo del Gobierno del Estado de México, se suspenderá, reanudándola el día siguiente en horas hábiles.
- IV. Cuando se suscite alguna contingencia o fenómeno natural, que haga imposible su realización o continuación.

11. DEL PROCEDIMIENTO DE CREACION DE SUBCOMITES Y GRUPOS DE TRABAJO DE ORDEN TECNICO Y ADMINISTRATIVO

Para un mejor desempeño de sus funciones, el Comité podrá crear subcomités con funciones exclusivamente administrativas, que se consideren necesarias para eficientar los procedimientos adquisitivos o de contratación de servicios, como los siguientes:

- I. De elaboración y venta de bases
- II. De programación de licitaciones públicas y de sus excepciones.
- III. De junta aclaratoria
- IV. De apertura de ofertas
- V. De apoyo al comité

- Asimismo, el comité también podrá crear grupos de trabajo, de orden administrativo y técnico, que considere necesarios para el desarrollo de sus funciones.

Cualquiera de los integrantes del comité, podrá proponer por escrito al presidente, la creación de Subcomités o Grupos de Trabajo, con la justificación plena de su existencia, lo que originará la celebración de la sesión correspondiente, donde se decidirá con respecto a su rechazo o aprobación.

12.- DEL PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL COMITE.

- I. En el seno de las sesiones los integrantes del Comité, podrán emitir acuerdos, los que deberán quedar asentados en el acta circunstanciada que para tal efecto levante el secretario ejecutivo, indicándose expresamente el sentido de los mismos.
- II. Una vez firmada el acta de la sesión de que se trate, el Secretario Ejecutivo entregará una copia a cada uno de los integrantes del Comité que haya participado, con el objeto de que se cumplan los acuerdos tomados.
- III. Si alguno de los integrantes del Comité se negare a cumplir con los acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Secretario Ejecutivo, lo hará del conocimiento del presidente, quien inmediatamente notificará al órgano de control interno, para que se proceda de conformidad con lo dispuesto por la ley de responsabilidades de los servidores públicos del Estado de México y municipios.

13.- DE LOS REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERESADA.

Con el objeto de que las funciones del Comité, se desarrollen de manera pronta y expedita, la unidad administrativa interesada en la adquisición del bien o en la contratación del servicio, debe necesariamente de cumplir con los requisitos siguientes:

Remitir al órgano ejecutor su petición por escrito, donde justifique abiertamente la necesidad que tiene en la adquisición del bien o en la contratación del servicio que pretende, con la descripción detallada de los mismos, cuando menos con 4 días hábiles de anticipación a la fecha calendarizada para la celebración de la sesión ordinaria, salvo que se trate del procedimiento de licitación pública, donde los plazos se ajustarán a lo previsto por el artículo 76, del Reglamento.

Acompañar a su petición toda la documentación soporte con que cuente, con el objeto de asegurar para el Instituto, las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, así como el formato debidamente requisitado que previamente se le proporcione para tal efecto.

- Acompañar a su petición el documento que acredite la suficiencia presupuestaria para la adquisición del bien o para la contratación del servicio que pretenda, el cual será proporcionado por el área de finanzas.

14.- VALIDACION

MTRO. FERNANDO CARLOS PORTILLA GALAN
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
(RUBRICA).

LIC. GRACIELA ANGELES OLIVER
SECRETARIO EJECUTIVO
(RUBRICA).

C.P. MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ MATEOS
REPRESENTANTE DEL AREA FINANCIERA
(RUBRICA).

LIC. JOSE LUIS VAZQUEZ DEL POZO
REPRESENTANTE DEL AREA JURIDICA
(RUBRICA).

MTRA. GRACIELA ROMERO MONROY
 REPRESENTANTE DE LA COORDINACION DE DELEGACIONES REGIONALES
 (RUBRICA).

LIC. LETICIA MONTEMAYOR MEDINA
 REPRESENTANTE DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL SUELO
 (RUBRICA).

ARQ. RICARDO LOYOLA CANTU
 REPRESENTANTE DE LA DIRECCION DE PROMOCION Y FOMENTO A LA VIVIENDA
 (RUBRICA).

LIC. JUAN BERNAL VAZQUEZ
 REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE INFORMACION, PLANEACION, PROGRAMACION Y EVALUACION
 (RUBRICA).

C.P. OSCAR ALFREDO MENDOZA AHUMADA
 CONTRALOR INTERNO
 (RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE EL ORO
 E D I C T O**

En los autos del expediente 195/2007, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por ANGELA MARTINEZ GARCIA, respecto de un inmueble ubicado en Colonia Aquiles Serdán, perteneciente a este municipio de El Oro, México, con una superficie de 1,472.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 27.15 m con Cooperativa Minera Dos Estrellas, actualmente Francisco Martínez Escamilla mismo que tiene su domicilio bien conocido en Colonia Aquiles Serdán; al sur: en tres tramos 10.00 m, 6.16 m y 3.25 m con Refugio Avila, actualmente Benito Posadas Martínez mismo que tiene su domicilio bien conocido en la Colonia Aquiles Serdán; al oriente: en 66.16 m con Alberto Saldivar, Benito Posadas, Estéfana Fuentes y Vías del Ferrocarril, actualmente Josefina Posadas Martínez con domicilio conocido en la Colonia Aquiles Serdán y Avenida del Ferrocarril; al poniente: en 62.00 m con Nicanor Menchaca, actualmente Margarito Mondragón Alcántara, con domicilio bien conocido en la Colonia Benito Juárez. Ordenando la juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en uno de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se sientan afectados y se presenten a deducirlos en términos de ley.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de El Oro, Estado de México, el veintinueve 29 de junio de dos mil siete 2007.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

058-C1.-12 y 17 julio.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
 DISTRITO DE IXTLAHUACA
 E D I C T O**

SE CONVOCA A POSTORES.

Mediante proveído dictado en veinticinco de junio de dos mil siete, en el expediente número 258/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la LICENCIADA DHANIRA

EPIFANIO GONZALEZ, en su carácter de endosatario en procuración de ELI COSME PADILLA, en contra de MARIO MENDOZA MENDOZA, el Juez Civil de Cuantía Menor de Ixtlahuaca, México, señala las diez horas del día veintiuno de agosto del dos mil siete, para que tendrá verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en autos consistente en:

1.- Un vehículo de la marca Ford LTD, Crown Victoria, número de serie IFABP43FXF415386, sin número de motor, con placas de circulación LHV 4866 del Estado de México, color blanco, en mal estado de conservación, con cuatro llantas, las traseras marcas Uniroyal y Steel Beted Radial, ambas en mal estado, las delanteras marcas dominador LC3, ambas en mal estado, tapices color azul en regular estado, alfombras en regular estado, cuenta con estéreo marca Sony color negro, en regular estado, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$9,500.00 (NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad en que el vehículo fue valuado por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, en tal virtud deberá anunciarse la venta por tres veces dentro de tres días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO", en el Boletín Judicial y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, convocándose postores para la almoneda; y sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación de los edictos y la fecha señalada para la almoneda.- Dado en Ixtlahuaca, México, el día tres de julio de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

2699.-11, 12 y 13 julio.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 352/2007.

JUICIO: CONTROVERSIAS DE ORDEN FAMILIAR
 SOBRE DIVORCIO NECESARIO.

El C. RICARDO JAVIER VERA PATRON, demandó en fecha tres de abril del año en curso, de la señora CAROLINA OROZCO NARANJO, las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial, la custodia provisional y definitiva, así como la pérdida de la patria potestad del menor MANUEL VERA OROZCO, y el pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio, fundándose en los hechos y preceptos de

derecho que hace valer. Ignorándose el domicilio actual de la demandada CAROLINA OROZCO NARANJO, a quien se le emplaza por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días, siguientes al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que si pasado ese plazo no comparece, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, quedan en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado a disposición de la demandada.

Para su publicación en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Toluca, Estado de México, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Jocabeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica.

2715.-12 julio, 6 y 15 agosto.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Número de expediente: 4503/265/07, INOCENTE RAMIREZ JUAREZ Y LETICIA RAMIREZ JUAREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Hermenegildo Galeana sin número en el pueblo de San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 67.00 m con Enriqueta Ortega, Telésforo Flores, Carmela Arias, antes Arnulfo y ahora Angel Granados Pérez, al sur: 66.80 m con María del Socorro Ramírez Juárez, al oriente: 9.83 m con la calle Hermenegildo Galeana, al poniente: 12.37 m antes con la Sra. Ignacia San Román, ahora con el Sr. Leobardo González Díaz. Con una superficie de 657.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2713.-12, 17 y 20 julio.

* REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Número de expediente: 5240/312/07, CAMELIA ARZATE BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 8.00 m con Marcelino Bernal Santana, al sur: 8.00 m con calle 20 de Noviembre, al oriente: 18.00 m con calle 12 de Octubre antes calle sin nombre, al poniente: 18.00 m con Anselma Arzate Bernal. Con una superficie de 144.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2717.-12, 17 y 20 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

Exp. 7684/151/07, JUSTINA GALINDO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 168.50 m linda con Lidia y Raúl Ortiz, al sur: 127.20 m linda con Vicente (el nombre correcto del colindante es Vicente Silva Lombardo), al oriente: 55.00 m linda con Yolanda Rojas Reyes, al poniente: 36.50 m linda con Mercedes Zavala. Superficie de 6,764.13 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 9 de julio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2718.-12, 17 y 20 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 5570/130/07, HECTOR BENITO PADILLA MELENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 117.00 m con Manuel Flores; al sur: en una línea 64.00 m con Lucas Martínez en otra 25.03 m con Manuela Jiménez; al oriente: en una línea 64.00 m con Emeterio López en otra 142.02 m con el mismo colindante y Manuel Jiménez en otra línea más 55.00 m con Manuel Jiménez; al poniente: 247.00 m con Emeterio López. Superficie aproximada de 27,687.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2719.-12, 17 y 20 julio.

Exp. 5573/131/07, OSCAR JAVIER GARÇES JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 25.70 m con calle nueva (actualmente bodega); al sur: 25.10 m con Susana Olivares Cervantes; al oriente: 24.70 m con propiedad del señor Daniel Chavarria; al poniente: 23.15 m con calle Reforma. Superficie aproximada de 607.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2719.-12, 17 y 20 julio.

Exp. 5604/132/07, ALBERTO MARTINEZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 23.00 m con Porfiria Nava Tovar; al sur: 23.00 m con Lidia Martínez Nava; al oriente: 16.00 m con Felipa Nava; al poniente: 16.00 m con servicio de paso. Superficie aproximada de 368.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2719.-12, 17 y 20 julio.

Exp. 5635/133/07, SERGIO VELAZQUEZ SERRATO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chalma, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 8.15 m con carretera Agua Viva; al sur: 8.15 m con María de los Angeles Velázquez Serrato; al oriente: 30.00 m con paso de servidumbre; al poniente: 30.00 m con Marcos Carrillo. Superficie aproximada de 244.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2719.-12, 17 y 20 julio.

Exp. 5853/134/07, CONCEPCION RIVERA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de Tecalco, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 17.70 m con calle de Matamoros; al sur: 16.90 m con Moisés Osnaya Alquisira; al oriente: 18.90 m con Moisés Osnaya Alquisira; al poniente: 17.20 m con calle Aliende. Superficie aproximada de 304.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2719.-12, 17 y 20 julio.

Exp. 5911/135/07, PASTOR CARRILLO ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coatepec, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 40.00 m con C. San Juan, 17.00 m colindando con el señor Adolfo Luna Ríos; al sur: 59.00 m con Graciela Luna Ríos; al oriente: 32.00 m con C. Sta. Cruz; al poniente: 17.83 m con Adolfo Luna Ríos y 14.17 m con C. Independencia. Superficie aproximada de 1,535.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2719.-12, 17 y 20 julio.

Exp. 5916/136/07, JORGE CARLOS GUERRA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Antonio Alzate No. 92, Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 3.85 m con Inés Valencia Barrios; al 2º norte: 17.75 m con Inés Valencia Barrios; al sur: 21.30 m con Juan Rivapalacio Sanvicente; al oriente: 7.50 m con Av. José Antonio Alzate; al poniente: 6.75 m con Inés Valencia Barrios; al 2º poniente: 1.00 m con Inés Valencia Barrios. Superficie aproximada de 148.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2719.-12, 17 y 20 julio.

Exp. 5954/137/07, VICENTE ALEJANDRO URIBE GOLITHZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Amalinalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 102.90 m con camino vecinal; al sur: 73.70 m con camino vecinal; al oriente: 59.71 m con Adrián Martínez V.; al poniente: 65.67 m con Carretera Federal. Superficie aproximada de 5,544.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2719.-12, 17 y 20 julio.

Exp. 5965/138/07, FRANCISCO RIVERA ONOFRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 14.10 m con Honorio Atenco Saldivar, otro norte 25.30 m con Honorio Atenco Saldivar; al sur: 37.30 m con Marcela Torres Cabello; al oriente: 7.10 m con Honorio Atenco Saldivar; al poniente: 7.30 m con camino al monte y otro poniente de 1.60 m con Honorio Atenco Saldivar. Superficie aproximada de 303.17 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2719.-12, 17 y 20 julio.

Exp. 5575/07, HECTOR PEREZ VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.90 m con calle Manuel Avila Camacho; al sur: 10.90 m con Guadalupe Salas Villegas; al oriente: 15.00 m con Guadalupe Salas Villegas; al poniente: 15.00 m con Jorge Santana Martínez. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2719.-12, 17 y 20 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 384-81/07, JOSE LUIS MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Huertas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 11.00 m con carretera

Buenavista-Santa Martha; al sur: 11.00 m con Eivardo Arce; al oriente: 43.00 m con Dionicio Martínez; al poniente: 43.00 m con José Luis Olguín Izquierdo. Superficie aproximada de 473.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2719.-12, 17 y 20 julio.

Exp. 410-82/07, MIGUEL PIÑA CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canalejas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 69.80 m con un camino; al sur: 65.80 m con Fidelmar Montes de Oca; al oriente: 49.40 m con Luis Piña Carbajal; al poniente: 72.40 m con calle. Superficie aproximada de 4,200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2719.-12, 17 y 20 julio.

Exp. 371-80/07, IGNACIO MARTINEZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Francisco Soyaniquilpan, municipio de Soyaniquilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 29.55 y 16.95 m con Ignacio Badillo; al sur: 48.50 m con Rutilo Monroy; al oriente: 49.27, 142.18, 19.97, 26.02, 19.55, 52.35, 15.79 y 52.84 con camino Héroes de Carranza; al poniente: 370.63 y 18.00 m con Juan Valencia P. Superficie aproximada de 24,727.14 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2719.-12, 17 y 20 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 411/83/07, FILEMON REBOLLAR CADENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Nenamicoyan, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 18.00 m con camino, al sur: 101.00 m con Santos Martínez Alcántara, al oriente: 95.00 m con camino, al poniente: 17.00 m con camino. Superficie aproximada: 1,920.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2719.-12, 17 y 20 julio.

Exp. 412/84/07, FILEMON REBOLLAR CADENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Nenamicoyan, municipio de Jilotepec,

distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 52.00, 113.00 y 30.00 m con camino, al sur: 49.00 m con Santos Martínez Alcántara, al oriente: 133.00 m con camino al Panteón, al poniente: 95.00 m con camino. Superficie aproximada: 11,440.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2719.-12, 17 y 20 julio.

Exp. 428/88/07, ADELINA URBINA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Nenamicoyan, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 83.00 m con Santos Molina Quintanar, al sur: 84.00 m con Cirilo Reséndiz Fonseca, al este: 90.00 m con Santos Molina Quintanar, al poniente: 84.00 m con Santos Molina Quintanar. Superficie aproximada: 7264.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 22 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2719.-12, 17 y 20 julio.

Exp. 423/87/07, ALFONSO ZUÑIGA HIGINIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Dení, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 4.00 m con calle, al sur: 12.00 m con Román Jiménez García, al oriente: 29.00 m con Pedro García Trejo, al poniente: 25.00 m con Javier González Martínez. Superficie aproximada: 216.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 22 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2719.-12, 17 y 20 julio.

Exp. 422/86/07, BERENICE GUADARRAMA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Miguel Alemán sin número, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 10.00 m con Javier y Baltazar Osornio, al sur: 10.00 m con calle sin nombre que va rumbo a la Manzanilla, al oriente: 20.00 m con Javier y Baltazar Osornio, al poniente: 20.00 m con Armando García. Superficie aproximada: 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 22 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2719.-12, 17 y 20 julio.

Exp. 421/85/07, ANGELICA ELIZABETH RIVERA TEODOCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Daxthi, municipio de Soyaniquilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 101.00 m con José Rivera, al sur: 111.50 m con Julia Maya, al oriente: 119.00 m con José Rivera y Juan Rivera, al poniente: 164.00 m con Ejido de Santiago Oxtoc. Superficie aproximada: 1-50-00 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 22 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2719.-12, 17 y 20 julio.

Exp. 438/89/07, ANTONIO ZUÑIGA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 145.00 m con Camino Real que es de su acceso, al sur: 120.00 m con Aurora Plata, al oriente: 160.00 m con Facundo Quintanar, al poniente: 63.00 m con Martin Hernández. Superficie aproximada: 14,773.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 22 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2719.-12, 17 y 20 julio.

Exp. 454/90/07, MARGARITA MONDRAGON PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Tixhiñu, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 84.24, 104.32 y 57.52 m con el Ejido Gunyo, al sur: 51.91, 15.91, 13.82, 11.38, 17.79, 12.58 y 34.10 m con María Elena Mondragón en línea quebrada, al oriente: 234.04 m con Pedro Mondragón, al poniente: 80.41, 66.49, 10.24 y 63.55 m con José Isabel Mondragón Serrano. Superficie aproximada: 39,538.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 25 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2719.-12, 17 y 20 julio.

Exp. 459/91/07, MARIA CONCEPCION CRUZ ALMAZAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 8.50 m con Petra Rojo Colín, al sur: 7.20 m con calle, al oriente: 20.00 m con Abel Rodríguez Cruz, al poniente: 20.00 m con Petra Rojo Colín. Superficie aproximada: 157.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 25 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2719.-12, 17 y 20 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 1058/213/07, LUIS REYES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de los llamados de común repartimiento ubicado en Barrio de Pérez, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y

linda: al norte: en 18.65 m con Roberto Ramírez Moreno, al sur: en 18.65 m con Lorenzo Gómez Medina, al oriente: en 20.00 m con Luis Moreno Moctezuma, al poniente: en 20.00 m con calle sin nombre. Teniendo una superficie de: 378.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 25 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2719.-12, 17 y 20 julio.

Exp. 1158/220/07, VICTORIA CRISPIN SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada de Dalia, Barrio Los Cruces, de Santa María Ajoloapan, municipio de Hueyoxotla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al noroeste: 19.80 m con Raquel Crispín Santillán, al sureste: 10.00 m con Cerrada de Dalia, al suroeste: 19.80 m con Delfina Crispín Santillán, al noroeste: 10.00 m con Timoteo Santillán Omaña. Teniendo una superficie de: 198.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 25 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2719.-12, 17 y 20 julio.

Exp. 590/89/07, ENRIQUE FRANCO CHAVARRIA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Fracción XVII, en Ex Hacienda de Santa Inés, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 50.00 m con Enrique Pardínez Ortiz, al sur: 50.00 m con Jesús Díaz Pardínez, al oriente: 100.667 m con Elvira Díaz Martínez, al poniente: 100.667 m con Agustina Díaz Martínez. Teniendo una superficie de: 5,033.35 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 25 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2719.-12, 17 y 20 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura Pública No. 18670, de fecha 13 de abril del 2007, se radicó en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Intestamentaria a Bienes de EFRAIN ANSELMO PEREZ RUIZ, a solicitud de JOSEFINA VARGAS ARAGON como cónyuge superviviente, CARLOS CESAR, JORGE EDUARDO, ELSA NELLY, EFRAIN, IRASEMA ROCIO, VERONICA ELVIRA y ROSSANA JOSEFINA de apellidos PEREZ VARGAS, como descendientes directos.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlatomulco, México, 13 de abril del 2007.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VELEZ
BAUTISTA.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 83
DEL ESTADO DE MEXICO.

055-C1.-12 y 23 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por Escritura Pública No. 18498, de fecha 19 de febrero del 2007, se radicó en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Intestamentaria a Bienes de MARIA ESCAMILLA GOMEZ, a solicitud de EVODIO VELEZ VELEZ como cónyuge superviviente y ARTURO NEMECIO NICOLAS VELEZ ESCAMILLA, como descendiente directo.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, México, 19 de febrero del 2007.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VELEZ
BAUTISTA.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 83
DEL ESTADO DE MEXICO.

056-C1.-12 y 23 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por Escritura Pública No. 18672, de fecha 16 de abril del 2007, se radicó en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Intestamentaria a Bienes de ANDRES MARTINEZ YAÑEZ, a solicitud de MARGARITA CRUZ BAUTISTA como cónyuge superviviente, MARIA DE LOURDES, ENRIQUE, ANDRES, ROCIO MARGARITA y GERARDO de apellidos MARTINEZ CRUZ, como descendientes en línea recta.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 16 de abril del 2007.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VELEZ
BAUTISTA.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 83
DEL ESTADO DE MEXICO.

057-C1.-12 y 23 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por instrumento 19162 del volumen CDLXXII de fecha 07 de julio del año 2007, ante mí, a solicitud de los ESTHER CASTILLO GOMEZ, ANTONIO COLIN CASTILLO, PETRA COLIN CASTILLO, ESTELA COLIN CASTILLO, ISAIAS COLIN CASTILLO Y ARTURO COLIN CASTILLO, se radicó la sucesión intestamentaria notarial a bienes del señor JUAN COLIN ESTRADA, quien falleció el día seis de abril del año 2007, en el municipio y distrito de Toluca, Estado de México, lugar en donde

fue su último domicilio, casado bajo el régimen de sociedad conyugal con la señora ESTHER CASTILLO GOMEZ, recabándose los informes correspondientes, de donde se desprende inexistencia de testamento y con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, háganse dos publicaciones de este edicto en intervalos de siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en un diario de circulación nacional.

LIC. MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

2721.-12 y 24 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DIEZ
DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEX.

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Chalco, México, el día 6 seis del mes de junio del año 2007 dos mil siete, y según escritura número 40,298 cuarenta mil doscientos noventa y ocho, los denunciados, presuntos herederos, señores GUILLERMINA SALGADO FIZ, FLORELY GONZALEZ SALGADO, MISAEL GONZALEZ SALGADO Y PEDRO MISHEL GONZALEZ SALGADO, declararon la sucesión intestamentaria a bienes del de-cujus JOSE PEDRO GONZALEZ PEREZ.

Señalando las 13:00 trece horas del día 20 veinte de julio del año 2007 dos mil siete, para recibir la testimonial.

Publíquese el llamado a la herencia, en 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días, en el periódico oficial del Estado de México, y en uno de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RUBRICA.
(MENR-510513K59).

2711.-12 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEX.

AVISO NOTARIAL

La suscrita M. en D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, Notaria Pública Número 59 del Estado de México, con domicilio ubicado en la calle de Madero número 8, Los Reyes La Paz, México, HAGO SABER:

Que por escritura número 16,134 de fecha dos de julio del año en curso, otorgada ante mí, comparecieron las señoras LETICIA ZUÑIGA VAZQUEZ y NELLY JIMENEZ ZUÑIGA, en su carácter de cónyuge superviviente y descendiente directa, con el objeto de iniciar ante la suscrita notaría la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor MARCIANO JIMENEZ GIL, de acuerdo a lo ordenado por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes La Paz, México, a 5 de julio del 2007.

M. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-
RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA 59
ESTADO DE MEXICO.

409-B1.-12 y 23 julio.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2007. Año de la Corregidora Doña Josefa Ortiz de Domínguez"

OFICIO: 202-22A000/246/2007

Toluca de Lerdo, México 04 de julio de 2007

C. MARIA BARBOSA MOLINA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 16 primer párrafo y 121 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15, 19 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 3 fracción XII, 26 fracciones III y X del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; 1, 2 fracción II, 4 fracción I y 7 fracciones I y XX del Reglamento del Registro Civil del Estado de México; 25 fracción II, 116 fracciones III y IV y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y con el objeto de atender su petición dirigida a esta Dirección General del Registro Civil; me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Del estudio de su petición se advierte que la misma carece de los requisitos formales como son el domicilio para recibir notificaciones, que deberá estar ubicado en el territorio del Estado de México, así como mayor información que soporte la misma, por ende, se requiere que en un plazo de tres días complete su instancia apercibiéndole que en caso de no hacerlo se tendrá por no presentado su escrito.

ATENTAMENTE

M. EN D. JOSE OCTAVIO TINAJERO ZENIL
SUBDIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL
VALLE DE TOLUCA ZONA SUR
EN SUPLENIA DEL DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

2712.-12 julio.

METALURGICA DE TOLUCA S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Accionistas de METALURGICA DE TOLUCA S.A. DE C.V. a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 6 de Agosto de 2007 a las 10:30 hrs. en el domicilio de la Sociedad, calle Tito Ortega (antes calle Panteón) #8, Lerma, Estado de México, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Liquidación de la Sociedad.
- II.- Otros asuntos que deseen tratar los Accionistas.
- III.- Lectura y Aprobación del Acta.

Para el caso de que la Asamblea General Extraordinaria no pueda celebrarse en Primera Convocatoria, se convoca a dicha Asamblea por segunda vez para que tenga verificativo a las 11:30 Hrs. del mismo día 6 de Agosto de 2007, en el mismo domicilio de la Sociedad.

Lerma, Edo. de México a 25 de Junio de 2007.

Ing. Miguel Muñoz Moya.
Secretario del Consejo de Administración
(Rúbrica).

2716.-12 julio.

AUTEC S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Accionistas de AUTEC S.A. DE C.V. a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 6 de Agosto de 2007 a las 10:00 hrs. en el domicilio de la Sociedad, calle Tito Ortega (antes calle Panteón) #8, Lerma, Estado de México, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Liquidación de la Sociedad.
- II.- Otros asuntos que deseen tratar los Accionistas.
- III.- Lectura y Aprobación del Acta.

Para el caso de que la Asamblea General Extraordinaria no pueda celebrarse en Primera Convocatoria, se convoca a dicha Asamblea por segunda vez para que tenga verificativo a las 11:00 Hrs. del mismo día 6 de Agosto de 2007, en el mismo domicilio de la Sociedad.

Lerma, Edo. de México a 25 de Junio de 2007.

Ing. Miguel Muñoz Moya.
Secretario del Consejo de Administración
(Rúbrica).

2716.-12 julio.

ADMINISTRADORA DE BIENES FLOZE S.A. DE C.V.

Administradora de Bienes Floze S.A. de C.V. (Metepc, México) (EN LIQUIDACION)

Balance Final de Liquidación

Al 25 de Mayo de 2007

Activo	\$	0
Pasivo	\$	0
Patrimonio	\$	0
Total Pasivo y Patrimonio	\$	0

"En virtud de que el Balance refleja que no existe cantidad alguna para distribuir entre los socios, así se les informara para los efectos previstos en los estatutos de la sociedad".

"Este Balance se publica para los efectos de los dispuesto por el artículo doscientos cuarenta y siete de la Ley General de Sociedades Mercantiles"

Metepc, Estado de México, a 11 junio de 2007

Esperanza Flores Zepeda
Liquidadora
(Rúbrica).

2720.-12, 26 julio y 9 agosto.

DISEÑOS, ACABADOS E INGENIERIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 16 DE JULIO DE 2007
(PESOS)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
CONTRIBUCIONES A FAVOR	0.00	PROVEEDORES	0.00
SUMA TOTAL PASIVO	0.00	SUMA TOTAL PASIVO	0.00
DIFERIDO		CAPITAL CONTABLE	
	0.00	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		APORT. P/FUTUROS AUMENTOS DE CAP.	1,958,899.00
		RESULTADO DEL EJER. ANT.	-2,167,822.00
FIJO	0.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	158,923.00
SUMA TOTAL DE ACTIVO	0.00	SUMA CAPITAL	0.00
		SUMA PASIVO MAS CAPITAL	0.00

EL BALANCE GENERAL PREINSERTO SE PUBLICA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, EDO. DE MEXICO.

C. JOSE DANIEL LECHON RAMOS
REPRESENTANTE LEGAL
(RUBRICA).

2714.-12, 26 julio y 9 agosto.